

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

D. Rebeca Peral Casado

D<sup>a</sup> Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

D<sup>a</sup> Patricia Hernández Ruíz Medrano

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**AUSENTES (excusados):**

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR ACCTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Juan Carlos Sánchez González

(Resolución D.G. Administración Local 8/11/2019)

---

Se abre la sesión a las once horas y quince minutos y se levanta a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1/146/2020.- REVOCACIÓN DEL APARTADO TERCERO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 3/127/2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2020, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE TODOS LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO.**

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de marzo en cuanto a la suspensión del régimen de sesiones ordinarios de la Junta de Gobierno, que volverán a reanudarse en los términos habituales.

**SEGUNDO.-** Confirmar en todos sus términos el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno en el Concejale Delegado de Economía y Contratación adoptado en sesión de 20 de marzo de la Junta de Gobierno, y hasta que se decrete el fin del Estado de Alarma.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación el presente acuerdo en la Web municipal

El presente acuerdo mantendrá su vigencia mientras no se levante el estado de alarma.

**CUARTO.-** El Sr. Alcalde anuncia que procede levantar la suspensión del resto de órganos colegiados a los que se refiere el apartado tercero del acuerdo nº 3/127/2020 de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2020.

**Nº 2/147/2020.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2020.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y DEPORTES**

**Nº 3/148/2020.- 2019/CONVE/000041 PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD A TRAVÉS DEL DEPORTE.**

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-**Aprobar la adenda de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del convenio **con la Asociación de Clubes Deportivos San Sebastián de los Reyes, que fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016.**

**SEGUNDO -** Facultar a la Alcaldía para la suscripción de la adenda de prórroga del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Requerir como interesado al presidente de **la Asociación de Clubes Deportivos San Sebastián de los Reyes**, al objeto de que en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la notificación de la presente Resolución proceda a firmar el correspondiente documento administrativo, debidamente autorizado por el Titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

**CUARTO.-** Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

**Nº 4/149/2020.- 2020/CONVE/000001 RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO DE CESIÓN DE INSTALACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES DE FÚTBOL 7 DURANTE LA TEMPORADA 2019/2020.**

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio suscrito de cesión de instalaciones entre el AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES y la REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID para la celebración de competiciones de FÚTBOL 7 en la temporada 2019/2020 como prórroga del celebrado para la temporada 2018/2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** Dar cuenta a la REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID del periodo de prórroga acordado, para revisión y formalización de un nuevo convenio con vista a la temporada 2020/2021, si procede.

**Nº 5/150/2020.- 2020/CONVE/000002 RATIFICACIÓN DE LA ADENDA FIRMADA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN “DEPORTE INTEGRAL”, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.**

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la adenda firmada por el Alcalde al Convenio de Colaboración vigente hasta el 30 de junio de 2020 con “**La Fundación Deporte Integra**”, denominada **ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA FUNDACIÓN “DEPORTE INTEGRAL”, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE**

**SEGUNDO.-** Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

**Nº 6/151/2020.- 2020/CONVE/000004 APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO FORMATIVO GALA DENOMINADO CONVENIO DE DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales se retira el presente asunto para mejor estudio.

#### **CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Nº 7/152/2020.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SEGÚN ACUERDO DE 20 DE MARZO DE 2020 Y LAS POSIBLES POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE EMERGENCIA.**

La **Junta de Gobierno Local** se da por enterada.

**Nº 8/153/2020.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

1º.- Levantar la suspensión, en su integridad, del procedimiento de elaboración de la modificación.

2º.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 18 de la Ordenanza Municipal nº 10 reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, en los términos del apartado SEGUNDO de la presente.

3º.- Someter dicha aprobación a la tramitación y consideraciones señalados en el apartado TERCERO de la presente.

---

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.



El Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
Local  
(Resolución D.G. Administración Local 8/11/2019)

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González